

Decre. de PERSONAL

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

REF.: DISPONE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

TREHUACO, 31 ENE 2022

DECRETO ALCALDICO N° 143 /

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0607 de fecha 30/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a los siguientes funcionarios del CESFAM. de Trehuaco, para el día **22/01/2022**, para realizar **Turno de Urgencia** como Técnico en Enfermería y Conductor de Ambulancia respectivamente, en el sector de **Antiquereo**, desde las 13:00 hrs. hasta las 20:00 hrs. (aprox)

FUNCIONARIO	RUT	CARGO	VEHICULO
MARIA LABBE MONSALVE	[REDACTED]	TENS	
CARLOS BUSTOS SILVA	[REDACTED]	CONDUCTOR	AMBULANCIA HZJC-97

2.- Los funcionarios mencionados anteriormente tendrán derecho que se les cancele, como máximo **10 Horas Extraordinarias (aprox.)**, las cuales deberán estar registradas en el Reloj Control y/o Libro de Asistencia y Certificadas por la Directora del CESFAM. de Trehuaco.

correspondiente al mes de **Enero de 2022**.

3.- Ejecútese el control de las Horas Extraordinarias

4.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta, con cargo al Presupuesto de Salud año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/EAV/VAF/orc.-

Distribución:

- Funcionarios
- Archivo Carpeta Funcionarios
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldía